

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy veintidós (24) de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Mireya Verdugo Cardenas
Secretaria (Ad-Hoc)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza (Casanare), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación: 850154089001-2022-00146-00
Convocante: SERVELEON GUERRERO ESPINOSA
Convocado: HERNANDO CUJIÑO

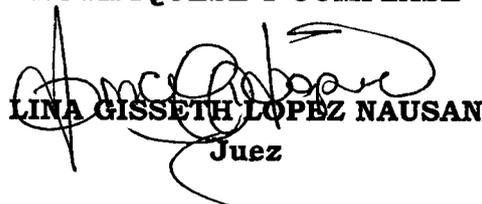
Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **SERVELEON GUERRERO ESPINOSA**, con el fin de llamar y hacer comparecer al señor HERNANDO CUJIÑO, vecino y residente en el municipio de Chámeza Casanare. Por tanto, este despacho **DISPONE:**

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

En consecuencia, de lo anterior, fijese el próximo **primero (1°) de septiembre de 2022**, a la hora de las **nueve (09:00) de la mañana**.

Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 032, hoy 26/08/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.</p> <p>MIREYA VERDUGO CARDENAS Secretaria (Ad-Hoc)</p>
--